



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## **DECLARACION JURADA DE POSESION**

Señor

**JOSE MONTALVA DE FALLA**

Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
Presente. -

Quien suscribe, identificado con DNI N° 10291613, Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, declaro bajo juramento que, en las instalaciones de la Sede Central y anexos, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene en posesión cincuenta y nueve (59) bienes muebles sobrantes, según anexo que se presenta.

Estando a lo dispuesto en el inciso 2. Saneamiento de bienes sobrantes literal b. de la Cuarta Disposición complementaria en el punto VII Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales” aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y modificada por la Resolución N° 084-2017/SBN, dispone que procede el saneamiento, los bienes sobrantes que se encuentran por lo menos dos (2) años en posesión de la entidad, según los inventarios físicos de bienes muebles realizado en el año 2016, 2017 y 2018.

La presente declaración jurada, se publicará en lugares visibles de la Sede Central, sedes descentralizadas y portal web de la entidad por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que cualquier persona natural, jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad sobre los bienes materia de saneamiento, formulen oposición con la documentación probatoria de su titularidad.

Lima, 05 de julio del 2019